



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, por acuerdo del Pleno municipal de la Entidad Local de fecha 29 de diciembre de 2020, la desafectación como bien comunal de la finca rústica denominada El Barbajal, sita en el polígono 509, parcela 5.177 de Busto de Bureba, de conformidad con el artículo 78 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Busto de Bureba, a 29 de diciembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas España